

especial para El Financiero, edición del 7 de noviembre de 1991

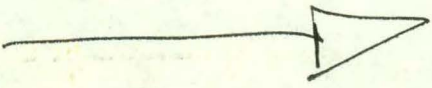
El padre Padrón

miguel ángel granados chapa

La justicia federal ampara y protege al padre Joel Padrón González contra la arbitrariedad de la justicia local de Chiapas. Ese es el resumen, por ahora, de un asunto que ha solicitado la atención de un vasto sector del público desde el 18 de septiembre. Ese día, el párroco de Simojovel de Allende, ^{Chis.} fue detenido por la policía judicial chiapaneca, en cumplimiento de una orden de aprehensión expedida al cabo de una muy veloz averiguación previa.

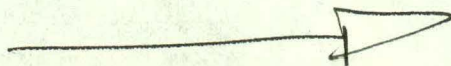
Se acusó al padre Padrón de una decena de delitos, resumidos en uno jurídico y uno político. El primero era incitar a la invasión de tierras. El segundo, ser parte de una actitud generalizada en el clero de la diócesis de San Cristobal las Casas, de ponerse de lado de los pobres, siguiendo el ejemplo del obispo Samuel Ruiz. Ese compromiso, observado indeludiblemente, se acentuaba cuando, como en el caso de Simojovel, los pobres eran además indios.

Poco importa la anécdota por la cual el padre Padrón fue capturado y conducido al penal de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez. Lo ^e relevante fueron las implicaciones políticas de su caso, porque políticas eran también las causas de su detención. Una vez preso, e iniciado el proceso legal, comenzó también la ^{una} operación de chantaje político. Autoridades chiapanecas hicieron saber, ^{bajo coacción} que estaban en posibilidad de dejar libre al padre Padrón si se cumplían ciertas condiciones. Algunas concernían al hecho mismo de su ~~para~~ aprehensión y enjuiciamiento. Se trataba de que la diócesis de San Cristobal emitiera una declaración en que reconociera la legalidad de la captura del párroco de Simojovel, y de las razones para someterlo a proceso. El ~~para~~ punto era incumplible, porque como ^{la orden de} pudo comprobarlo el juez federal que ayer le otorgó el amparo, ~~el punto de~~ la aprehensión fue dictada con violación a los derechos del sacerdote. Pero no se trataba, en el pedido oficial en Chiapas, de satisfacer un prurito jurídico, sino de ^{quedar} bien ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, guardianamente celosa de la legalidad.



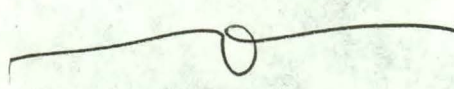
También se pedía que el padre Padrón se fuera de Chiapas. Esa es la tolerancia que rige en ciertos círculos gubernamentales. Como no se puede exiliar formalmente a las personas, en cuanto ~~queda asequible~~ ^{se abre} una posibilidad de persuasión para un viaje involuntario y sin boleto de regreso, ~~es rápidamente aprovechado~~ ^{es rápidamente aprovechado} ~~el republicano derecho~~ ^{republicano derecho} a residir donde a uno le plazca tiene a esos autoritarios gobernantes sin cuidado. No lo atropellan más a menudo porque no pueden. Pero en este caso, parecían poder: Padrón estaba en la cárcel, a su merced. Si en algo valoraba él mismo su libertad, y si en algo iban a ser solidarios con él sus compañeros clérigos y obispo de San Cristobal, debían todos aceptar el ostracismo ^{del párroco}.

Pero aunque escandalosa, esa cuota no era toda la que esos virtuales secuestradores del padre Joel estaban reclamando. En realidad su propósito era de más vasto alcance. Querían que la diócesis emitiera una declaración condenatoria de las ocupaciones de ^{ti}terras, muchas de ellas auspiciadas, según la visión de los funcionarios que ordenaron la detención de Padrón, por clérigos como él, que entienden su ministerio religioso como una forma de solidaridad con los desposeídos. Que al mismo tiempo pretendieran el desalojo del predio cuya ocupación fue la causa presunta de la ~~captura~~ ^{captura} del padre Joel, era apenas una consecuencia inmediata de la prisión de este párroco. Pero con la otra solicitud los secuestradores disfrazados de funcionarios pretendían acabar con lo que, según su visión de las cosas, es una porción relevante del problema político en Chiapas. Allí, donde la revolución no ~~alcanzó~~ ^{alcanzó} a llegar y siguen imperando condiciones feudales en no pocas fincas, sobre todo ~~en~~ ^{en} cafetaleras, el conflicto agrario es herida abierta, llaga purulenta que no puede cerrarse mediante expedientes burocráticos, que apenas mitigan el mal social de injusticia profunda que ocultan. Como los padrecitos católicos, patrocinados por su obispo, han resuelto ~~no~~ ^{no} hacerse de la vista gorda y, al contrario, acompañar a los pobres en sus penurias y en sus luchas, nada mejor que extorpar de un tajo esa ~~capacidad~~ ^{capacidad} de injerencia. Por eso se hicieron de un rehén, en la persona del padre Padrón, y resolvieron negociar su libertad a cambio de aquellas concesiones.



Como fácilmente se puede inferir, los funcionarios --encargados de la procuración de justicia, el juez penal pertinente, y el propio gobernador José Patrocinio González Blanco Garrido Cahabal-- no actuaban de ese modo espontáneamente. Respondían al interés de los ganaderos de la comarca, cuyo jefe, como ha solido ocurrir, acaba de ingresar en la Cámara de Diputados federal, como representante que es de esas fuerzas vivas. Dicho legislador, Gonzalo López Camacho, no sólo patrocinó una fallida explicación de lo imperioso que es encarcelar al padre Padrón, sino que ante el delegado apostólico y ante el secretario de Gobernación ha pretendido que el obispo Samuel Ruiz sea removido.

Ahora, ayer, la justicia federal ha dado un golpe a las absurdas y feudales pretensiones de esos ganaderos y su gobernador. Mediante argucias legales, pueden retener todavía en la cárcel al párroco de Simojovel. Lo que no podrán detener ^{al patrocinar} es la evidencia de que ~~excesivos~~ intereses que serían legítimos si utilizaran otros medios de defensa, verdaderamente ajustados a la ley, no son más que vulgares violadores de derechos que el amparo busca restaurar.



El Padre Padrón

Miguel Angel Granados Chapa

La justicia federal ampara y protege al padre Joel Padrón González contra la arbitrariedad de la justicia local de Chiapas. Ese es el resumen, por ahora, de un asunto que ha solicitado la atención de un vasto sector del público desde el 18 de septiembre. Ese día, el párroco de Simojovel de Allende, Chiapas, fue detenido por la Policía Judicial chiapaneca, en cumplimiento de una orden de aprehensión expedida al cabo de una muy veloz averiguación previa.

Se acusó al padre Padrón de una decena de delitos, resumidos en uno jurídico y uno político. El primero era incitar a la invasión de tierras. El segundo, ser parte de una actitud generalizada en el clero de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, de ponerse de lado de los pobres, siguiendo el ejemplo del obispo Samuel Ruiz. Ese compromiso, observado indeclinablemente, se acentuaba cuando, como en el caso de Simojovel, los pobres eran además indios.

Poco importa la anécdota por la cual el padre Padrón fue capturado y conducido al penal de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez. Lo relevante fueron las implicaciones políticas de su caso, porque políticas eran también las causas de su detención. Una vez preso e iniciado el proceso legal, comenzó también una operación de chantaje político. Autoridades chiapanecas hicieron saber, bajo cuerda, que estaban en posibilidad de dejar libre al padre Padrón si se cumplían ciertas condiciones. Algunas concernían al hecho mismo de su aprehensión y enjuiciamiento. Se trataba de que la diócesis de San Cristóbal emitiera una declaración en que reconociera la legalidad de la captura del párroco de Simojovel, y de las razones para someterlo a proceso. El punto era incumplible, porque como pudo comprobarlo el juez federal que ayer le otorgó el amparo, la orden de aprehensión fue dictada con violación a los derechos del sacerdote. Pero no se trataba, en el pedido oficial en Chiapas, de satisfacer un prurito jurídico, sino de quedar bien ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, guardiana celosa de la legalidad.

También se pedía que el padre Padrón se fuera de Chiapas. Esa es la tolerancia que rige en ciertos círculos gubernamentales. Como no se puede exiliar formalmente a las personas, en cuanto se abre una posibilidad de persuasión para un viaje involuntario y sin boleto de regreso, es rápidamente aprovechada. El republicano derecho a residir donde a uno le plazca tiene a esos autoritarios gobernantes sin cuidado. No lo atropellan más a menudo porque no pueden. Pero en este caso, parecían poder: Padrón estaba en la cárcel, a su merced. Si en algo valoraba él mismo su libertad, y si en algo iban a ser solidarios con él sus compañeros clérigos y obispo de San Cristóbal, debían todos aceptar

el ostracismo del párroco.

Pero aunque escandalosa, esa cuota no era toda la que esos virtuales secuestradores del padre Joel estaban reclamando. En realidad su propósito era de más vasto alcance. Querían que la diócesis emitiera una declaración condenatoria de las ocupaciones de tierras, muchas de ellas auspiciadas, según la visión de los funcionarios que ordenaron la detención de Padrón, por clérigos como él, que entienden su ministerio religioso como una forma de solidaridad con los desposeídos. Que al mismo tiempo pretendieran el desalojo del predio cuya ocupación fue la causa presunta de la captura del padre Joel, era apenas una consecuencia inmediata de la prisión de este párroco. Pero con la otra solicitud los secuestradores disfrazados de funcionarios pretendían acabar con lo que, según su visión de las cosas, es una porción relevante del problema político en Chiapas. Allí, donde la revolución no alcanzó a llegar y siguen imperando condiciones feudales en no pocas fincas, sobre todo cafetaleras, el conflicto agrario es herida abierta, llaga purulenta que no puede cerrarse mediante expedientes burocráticos, que apenas mitigan el mal social de injusticia profunda que ocultan. Como los padrecitos católicos, patrocinados por su obispo, han resuelto no hacerse de la vista gorda y, al contrario, acompañar a los pobres en sus penurias y en sus luchas, nada mejor que extirpar de un tajo esa capacidad de injerencia. Por eso se hicieron de un rehén, en la persona del padre Padrón, y resolvieron negociar su libertad a cambio de aquellas concesiones.

Como fácilmente se puede inferir, los funcionarios -encargados de la procuración de justicia, el juez penal pertinente y el propio gobernador José Patrocinio González Blanco Garrido Canabal- no actuaban de ese modo espontáneamente. Respondían al interés de los ganaderos de la comarca, cuyo jefe, como ha solido ocurrir, acaba de ingresar en la Cámara de Diputados federal, como representante que es de esas fuerzas vivas. Dicho legislador, Gonzalo López Camacho, no sólo patrocinó una fallida explicación de lo imperioso que es encarcelar al padre Padrón, sino que ante el delegado apostólico y ante el secretario de Gobernación ha pretendido que el obispo Samuel Ruiz sea removido.

Ahora, ayer, la justicia federal ha dado un golpe a las absurdas y feudales pretensiones de esos ganaderos y su gobernador. Mediante argucias legales, pueden retener todavía en la cárcel al párroco de Simojovel. Lo que no podrán detener es la evidencia de que al patrocinar intereses que serían legítimos si utilizaran otros medios de defensa, verdaderamente ajustados a la ley, no son más que vulgares violadores de derechos que el amparo busca restaurar.